



C/2026/320

26.1.2026

Sentencia del Tribunal General de 3 de diciembre de 2025 – Timchenko/Consejo

(Asunto T-285/24) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas en relación con las acciones que comprometen o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania – Congelación de fondos – Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y recursos económicos – Restricciones de admisión en el territorio de los Estados miembros – Lista de personas, entidades y organismos sujetos a restricciones de admisión en el territorio de los Estados miembros – Mantenimiento del nombre del demandante en las listas – Obligación de motivación – Error de apreciación – Derecho a ser oído – Ciudadanía de la Unión – Libertad de circulación – Derecho de propiedad – Proporcionalidad – Responsabilidad extracontractual»)

(C/2026/320)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Gennady Nikolayevich Timchenko (Moscú, Rusia) (representantes: T. Bontinck, J. Goffin, S. Bonifassi, E. Fedorova, M. Brésart y J. Bastien, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M.-C. Cadilhac y L. Berger, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, el demandante solicita, por un lado, sobre la base del artículo 263 TFUE, la anulación de la Decisión (PESC) 2024/847 del Consejo, de 12 de marzo de 2024, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas en relación con las acciones que comprometen o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2024/847), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/849 del Consejo, de 12 de marzo de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a medidas restrictivas en relación con las acciones que comprometen o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2024/849), en la medida en que dichos actos le afectan y, por otro lado, sobre la base del artículo 268 TFUE, la reparación del perjuicio moral que alega haber sufrido como consecuencia de la adopción de dichos actos.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El Sr. Gennady Nikolayevich Timchenko cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO C, C/2024/4733 de 5.8.2024.